

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Auto de sustanciación N° 399

Radicación: 11001-33-35-023-2014-00377
Demandante: Martha Isabel Vélez Pinzón
Demandado: Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y otros
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma fecha audiencia

Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial del presente proceso se decretó prueba documental para resolver sobre excepciones propuestas y se fijó el día 29 de abril de 2016 a las 10:30 a.m. para continuarla, que se acreditó la radicación de los oficios librados para recaudar las pruebas (fl. 338 y stes.), pero no se ha recibido respuesta de las oficiadas, en consecuencia se

DISPONE

-Reprogramar la fecha de **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL** en el presente proceso la cual se llevará a cabo el día **31 DE MAYO DE 2016 A LAS 12:00 m.**

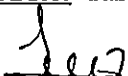
Notifíquese y cúmplase.


Luz Dary Ávila Dávila

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy ABRIL 28 DE 2016 a las 8:00 a.m.



Secretaria